

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12010

Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se autoriza la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal de un aparato "DrugTest 5000" para el control de consumo de drogas en el Ayuntamiento de Ciutadella (DGTPFP 267/2016)

Antecedentes

1. Día 27 de julio de 2010 el Director General de Interior emitió un informe justificativo relativo a la necesidad de realizar una cesión gratuita de uso de un Drager Drugstet 5000 para el control del nivel de consumo de drogas, al Ayuntamiento de Ciutadella, para, de esta manera, poder poner en funcionamiento un plan de control a los conductores de vehículos en el municipio.

2. El 23 de septiembre de 2010, el Consejero de Economía y Hacienda autorizó la cesión de uso gratuita y temporal del citado aparato, que fue entregado, mediante acta de entrega de fecha 13 de octubre de 2010, al alcalde de Ciutadella para que la Policía Local pudiera efectuar controles de drogas a los conductores.

3. El 17 de octubre de 2016, con núm. L15E24141 / 2016, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, la solicitud de revocación de la cesión de uso firmada por el Director General de Emergencias e Interior, junto con copia compulsada de un escrito de la alcaldesa actual de Ciutadella donde confirma el no uso del aparato cedido, acompañado de un informe firmado por el Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento informando favorablemente sobre su devolución.

4. El artículo 62 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el 127 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, prevén la reversión si los bienes cedidos no se destinan al uso previsto en la cesión.

5. El Activo Fijo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es el 100000008772.

6. De acuerdo con los puntos anteriores, el Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por delegación de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, ordenó el inicio del expediente de revocación el 19 de octubre de 2016.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 62 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. Artículo 127 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).

5. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

Propuesta de Resolución

Propongo a la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Autorizar la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal de un aparato "DrugTest 5000" para el control de consumo de drogas en el Ayuntamiento de Ciutadella. Activo Fijo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares núm. 100000008772.



- 2.El bien cedido revierte a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con todas sus pertenencias y accesorios.
- 3.Notificar la Resolución a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Emergencias e Interior y al Ayuntamiento de Ciutadella.
- 4.Anotar la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- 5.Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Presupuestos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de octubre de 2016

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

La Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

